



SECRETARIA DE ESTADO DE  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
RECLAMACIONES Y CORTESES Y  
SECRETARIA GENERAL  
ORGANISMOS INTERNACIONALES  
REGISTRO GENERAL  
12 NOV. 2020 16:40:53  
Entrada 70838

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25011

07/10/2020

62083

AUTOR/A: DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCs)

#### RESPUESTA:

La actuación del Gobierno, desde el inicio de la pandemia, se ha basado en las recomendaciones de los organismos internacionales, la Organización Mundial de la Salud y el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades, y por un estricto respeto a las recomendaciones científicas. Todas las medidas adoptadas han sido proporcionales al reto al que nos enfrentábamos y acordes a la información que se tenía en cada momento.

El 7 de enero, cuando se identifica el virus como nuevo coronavirus, el Ministerio de Sanidad, a través del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES), informó a las Comunidades Autónomas a través de su sistema de comunicación de Alertas y Respuesta Rápida.

Posteriormente, la Ponencia de Alertas, Planes de Preparación y Respuesta realizó el primer protocolo de actuación conjunta ante la aparición de posibles casos sospechosos en España, que fue publicado en la web del Ministerio de Sanidad el 23 de enero.

Cuando la Organización Mundial de la Salud declaró el nuevo coronavirus como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), en su reunión del 30 de enero de 2020, España ya cumplía con sus recomendaciones (vigilancia activa, detección precoz, aislamiento y manejo de casos, seguimiento de contactos), que había ido implementando progresivamente en coordinación con las Comunidades Autónomas.

Se creó un Comité de seguimiento del Coronavirus que desde el 22 de enero se reunió a diario. El 4 de febrero, se reunió por primera vez, de manera extraordinaria y con carácter monográfico, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud con



presencia de todas las consejerías autonómicas. Posteriormente, sus sesiones se celebraron por videoconferencia.

El lunes 24 de febrero, Italia comunicó 129 casos, lo que llevó a aislar a un total de 11 municipios del norte del país. Ante esta situación, el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades acordó el día 24 incluir 4 provincias del norte de Italia como zonas de riesgo.

Por esta razón, el 25 de febrero, la Ponencia de Alertas decidió modificar la definición de caso para todas aquellas personas con síntomas que hubieran estado o mantenido contacto con personas provenientes de estas zonas en los últimos 14 días.

Tras esta modificación de la definición de caso, el número de casos positivos detectados en nuestro país fue en aumento. Así, con fecha 3 de marzo, ascendía a 149.

Finalmente, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el 9 de marzo, adoptó un conjunto de medidas de refuerzo para la contención del coronavirus, unas para las zonas de transmisión comunitaria y otras para el conjunto del país.

Madrid, 12 de noviembre de 2020